



53319

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

R-1136

CONGRESO DE LA REPUBLICA
AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO

18 ABR 2017

RECIBIDO y 620

Lima, 17 ABR. 2017

OFICIO No. 1472 -2017-MTC/04

CONGRESO DE LA REPUBLICA
Comisión Pueblos Andinos, Amazónicos
y Afroperuanos, Ambiente y Ecología
20 ABR. 2017
RECIBIDO
Firma: [Signature] Hora: 11:20 Registro N°

Señora
MARIA ELENA FORONDA FARRO
Presidenta
Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y
Afroperuanos, Ambiente y Ecología
Congreso de la República
Pasaje Simón Rodríguez, Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre, 3º Piso - Lima
Presente.-

Referencia: Informe N° 1036-2017-MTC/08

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted, por especial encargo del Ministro de Transportes y Comunicaciones, en atención a la solicitud de opinión sobre el Proyecto de Ley N° 676/2016-CR, "Ley que declara de Necesidad Pública y de Interés Nacional la Promoción de la Amazonía Sostenible", realizado mediante correo electrónico.

Al respecto, adjuntamos el documento de la referencia, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica, que consolida la opinión de las distintas unidades orgánicas vinculadas con el tema del referido Proyecto de Ley.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

J. César Zavala Hernández
Secretario General
Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Se adjunta:
Informe N° 1036-2017-MTC/08



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME N° 1036 -2017-MTC/08

MTC
Oficina de Coordinación
Administrativa
SECRETARÍA GENERAL
16238
17 ABR 2017
RECIBIDO EN LA FECHA
HORA: 07:30
FECHA: 17

A : JULIO CÉSAR ZAVALA HERNÁNDEZ
Secretario General

ASUNTO : Opinión sobre Proyecto de Ley N° 676/2016-CR, "Ley que Declara de Necesidad Pública y de Interés Nacional la Promoción de la Amazonía Sostenible"

REFERENCIA : a) Informe N° 159-2017-MTC/12 del 29.03.2017 ✓
b) Informe N° 018-2017-MTC/12.LEG del 29.03.2017.
c) Memorándum N° 146-2017-MTC/13 del 31.03.2017.
d) Informe N° 033-2017-MTC/13.01 del 31.03.2017.
e) Memorándum N° 440-2017-MTC/14 del 05.04.2017.

FECHA : Lima, 12 ABR. 2017

Me dirijo a usted, con relación al asunto, a fin de informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República a través de correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2017, remite para opinión el Proyecto de Ley N° 676/2016-CR, "Ley que Declara de Necesidad Pública y de Interés Nacional la Promoción de la Amazonía Sostenible", en adelante el Proyecto de Ley.
- 1.2 A través del Memorándum Múltiple N° 252-2017-MTC/08 del 24.03.2017, se solicitó opinión sobre el Proyecto de Ley, a la Dirección General de Caminos y Ferrocarriles, a la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales, a la Dirección General de Aeronáutica Civil y a la Dirección General de Transporte Acuático, en el marco de sus respectivas competencias, para la atención del requerimiento de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República.
- 1.3 La Dirección General de Aeronáutica Civil mediante Informe N° 159-2017-MTC/12 remite el Informe N° 018-2017-MTC/12.LEG, emitiendo opinión al respecto.
- 1.4 La Dirección General de Transporte Acuático mediante Memorándum N° 146-2017-MTC/13 del 31 de marzo de 2017, remite el Informe N° 033-2017-MTC/13.01 de fecha 31 de marzo de 2017, emitiendo opinión al respecto.
- 1.5 La Dirección General de Caminos y Ferrocarriles mediante Memorándum N° 440-2017-MTC/14 de fecha 05 de abril de 2017, señala que el Proyecto de Ley no guarda relación con sus funciones y competencias; pues en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley se indica que los proyectos de conectividad de la Amazonía a través de





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

carreteras y/o ferrocarriles, han fracasado y sólo han logrado expandir la deforestación, la invasión y el tráfico ilegal de madera. Por lo que en la Exposición de Motivos se propone que la conectividad se realice a través de transporte aéreo y fluvial.

A la fecha, de la elaboración del presente informe, no se cuenta con la opinión correspondiente de la Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso de la República.
- 2.3 Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía,
- 2.4 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo (LOPE).
- 2.5 Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- 2.6 Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (ROF MTC).



III. ANÁLISIS:

Del contenido del Proyecto de Ley

- 3.1 El Proyecto de Ley remitido por la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso de la República, propone declarar de necesidad pública e interés Nacional, la promoción de la Amazonía sostenible.

Asimismo, el Proyecto de Ley dispone la elaboración de un Plan de Promoción de Amazonía sostenible, a cargo del Ministerio del Ambiente, y constará de los siguientes Ejes:

Seguridad Alimentaria: Manejo de pesquerías en cochas y ríos, cambio de canasta nutricional para los niños, lucha contra la desnutrición.

Territorio: Ordenamiento territorial, nuevos modelos de acceso al bosque y seguridad jurídica en bosques inundables.

Condiciones para Amazonía Sostenible: Energía sostenible, conectividad sostenible, incentivos y acceso al crédito.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Puesta en valor: Bionegocios, turismo, madera con valor agregado, servicios ambientales y conocimiento ancestral.

- 3.2 La Exposición de Motivos del Proyecto de Ley se indica que los proyectos carreteras o ferroviarios que se establecieron como base para impulsar una conectividad sostenible, han fracasado, y muy por el contrario, sólo lograron expandir la deforestación, la invasión y el tráfico ilegal de madera.

Proponen una conectividad en la Amazonía con otra mirada más eficiente y menos costosa, como por ejemplo: Puente aéreo y conectividad fluvial.

Del análisis de las Áreas

- 3.3 La Dirección General de Aeronáutica Civil, mediante Informe N° 018-2017-MTC/12.LEG de fecha 29 de marzo de 2017, señala lo siguiente:

- Es preciso indicar que la Ley N° 29159 declaró de necesidad y utilidad pública la prestación de servicios de transporte aéreo a zonas aisladas donde no haya oferta privada y dispuso la implementación por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de un Programa de Promoción y Fomento para los operadores de aviación privada nacional para la prestación de servicios de transporte aéreo con frecuencia regular en localidades ubicadas en las regiones de la selva.
- En consecuencia, en la actualidad se cuenta con el marco legal vigente que promueve la conectividad aérea en zonas aisladas, de difícil acceso o donde no haya oferta privada de servicio regular de transporte aéreo.
- A la fecha, en ejecución del Programa de Promoción y Fomento – Vuelos Subsidiados dispuesto por la Ley N° 29159 hay dos paquetes de rutas en las cuales se realizan operaciones de transporte aéreo:

Paquete 2: Ucayali

Pucallpa - Breu - Pucallpa

Pucallpa - Puerto Esperanza - Pucallpa

Pucallpa - Sepahua - Pucallpa

Paquete 3: San Martín - Amazonas

Tarapoto - Chachapoyas - Tarapoto

Tarapoto - Ciro Alegría - Tarapoto

Tarapoto - Galilea - Tarapoto

Tarapoto - San Lorenzo - Tarapoto

- 3.4 La Dirección General de Transporte Acuático, a través del Informe N° 033-2017-MTC/13.01 de fecha 31 de marzo de 2017, señala lo siguiente:

- Considerando el rol del Estado y sus diversos niveles de gobierno se sugiere realizar una nueva revisión del proyecto tomando en cuenta por ejemplo las normas que





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

sobre la materia se han promulgado (por ejemplo la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía; la Ley N° 28736, Ley para la Protección de Pueblos Indígenas u Organismos en Situación de Aislamiento y en Situación de Contacto Inicial; Ley N° 27811, Ley que Establece el Régimen de Protección de los Conocimientos Colectivos de los Pueblos Indígenas vinculados a los Recursos Biológicos, entre otras).

- Sugieren que la propuesta de desarrollo sostenible para la Amazonía se realice considerando las políticas, planes y programas que el Estado ha impulsado a la fecha, pues se deben orientar las acciones a la articulación de las diversas instancias del Estado, considerando como el SERNANP, los Ministerios de Cultura, Transportes y Comunicaciones, de Energía y Minas, de Economía y Finanzas, entre otros.
- Es evidente, que el desarrollo sostenible debe partir de los instrumentos técnicos legales que las autoridades competentes han desarrollado para evaluar la pertinencia de la norma. En tal sentido, se recomienda considerar el Plan de Desarrollo de los Servicios Logísticos de Transporte, estudio realizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a través de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. Allí se presenta un diagnóstico y planes de acción para el corto, mediano y largo plazo que deberían ser considerados.



Del análisis de la Oficina General de Asesoría Jurídica

- 3.5 La Oficina General de Asesoría Jurídica, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, ROF del Ministerio), aprobado por el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, tiene, entre otras, las siguientes funciones: i) Asesorar a la Alta Dirección en aspectos jurídicos relacionados con las actividades del sector; ii) Absolver las consultas que en materia jurídica formule la Alta Dirección; iii) Evaluar, formular y proponer disposiciones legales o reglamentarias sobre materias vinculadas al Sector que le encomiende la Alta Dirección.

En este marco, la evaluación que se realiza se basa en el análisis legal de la propuesta normativa; en tanto la fundamentación de los aspectos técnicos, regulatorios y de política son sustentados por la Dirección General de Aeronáutica Civil y la Dirección General de Transporte Acuático, según las funciones previstas en el Decreto Supremo N° 021-2007-MTC.

- 3.6 Mediante el Decreto Legislativo N° 1184 se declaró de necesidad y alto interés público la prestación del servicio de transporte acuático regular de pasajeros en naves tipo Ferry, desde o hacia zonas aisladas y/o zonas donde no haya oferta del servicio o la oferta existente sea insuficiente o no sea idónea en la Amazonía, con el objeto de contribuir a su desarrollo socioeconómico sostenible, mejorar la calidad de vida de la población, combatir la pobreza e integrar el país. Dicho Decreto Legislativo es reglamentado a través del Decreto Supremo N° 008-2015-MTC. Es de señalar que mediante Concurso Público Internacional se adjudicó la Buena Pro al operador que prestará el servicio de transporte acuático regular de pasajeros en naves Ferry, en la ruta Iquitos – Santa Rosa en el departamento de Loreto, al Consorcio Fluvial del



Amazonas, conformado por las empresas Transportes Amazónicos de Turismo e Inversiones Turísticas San José del Amazonas.

3.7 Es de indicar que la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, tiene por objeto promover el desarrollo sostenible e integral de la Amazonía, estableciendo las condiciones para la inversión pública y la promoción de la inversión privada (El Proyecto de Ley tiene por objeto la promoción de la Amazonía sostenible). Dicha Ley en su artículo 4 señala que es responsabilidad del Estado y de todos los ciudadanos, promover la inversión en la Amazonía, respetando los siguientes principios:

- a) La conservación de la diversidad biológica de la Amazonía y de las áreas naturales protegidas por el Estado.
- b) El desarrollo y uso sostenible, basado en el aprovechamiento racional de los recursos naturales, materiales, tecnológicos y culturales.
- c) El respeto de la identidad, cultura y formas de organización de las comunidades campesinas y nativas.

En tal sentido, se debe analizar en la Exposición de Motivos del Proyecto de Ley, si la misma no colisiona o duplica lo regulado en la Ley N° 27037.

IV. CONCLUSIONES

Por lo antes expuesto, esta Oficina General comparte la preocupación de un desarrollo sostenible de la Amazonía, pero para la aprobación del Proyecto de Ley se debe tener en cuenta las Leyes que actualmente se encuentran vigentes en nuestra legislación, que regulan el desarrollo de la Amazonía, como lo es la Ley N° 27037. Actualmente el Ministerio de Transportes y Comunicaciones viene desarrollando diversos proyectos que ayudan al desarrollo de la Amazonía, sin que sea necesario la emisión de nuevas leyes al respecto.

Atentamente,


Marco Antonio Ojeda Pacheco
Asesor Legal

El presente informe cuenta con la conformidad de la suscrita

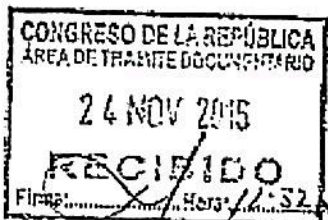


.....
NANCY ZEDANO MARTÍNEZ
Directora General
Oficina General de Asesoría Jurídica



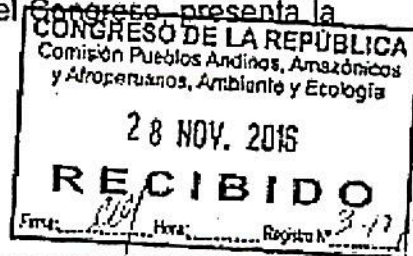
Proyecto de Ley que Declara de Necesidad Pública y de Interés Nacional la Promoción de la Amazonía Sostenible

R-525



Los congresistas que suscriben, en el ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política y conforme lo establecen los artículos 74 y 75 del Reglamento del Congreso, presenta la presente iniciativa multipartidaria:

PROYECTO DE LEY



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PUBLICA Y DE INTERÉS NACIONAL LA PROMOCION DE LA AMAZONIA SOSTENIBLE

Artículo 1. - Objeto de la Ley

Declárese de necesidad pública e interés Nacional, la promoción de la amazonia sostenible.

Artículo 2.- Plan de promoción de Amazonía Sostenible

Disponer la elaboración de un Plan de Promoción de Amazonía Sostenible, que estará a cargo del Ministerio de Ambiente en coordinación con los Ministerios correspondientes, y conforme a sus facultades asignadas conforme Ley, los Gobiernos Regionales y las comunidades nativas, respectivas y que constará de los siguientes ejes:



- a) **Primer Eje: Seguridad Alimentaria**, el cual esta disgregado en los siguientes componentes:
 - Manejo de pesquerías en cochas y ríos.
 - Cambio de canasta nutricional para los niños.
 - Lucha contra la desnutrición.
- b) **Segundo Eje: Territorio**, el cual esta disgregado en los siguientes componentes:
 - Ordenamiento Territorial.
 - Nuevos modelos de acceso al bosque (áreas de desarrollo sostenible).
 - Seguridad jurídica en bosques inundables

- Titulación de Tierras comunales
- c) Tercer Eje: Condiciones para Amazonía Sostenible, el cual esta disgregado en los siguientes componentes:
- Energía sostenible.
 - conectividad sostenible.
 - Incentivos.
 - acceso a crédito.
- d) Cuarto Eje: Puesta en valor, el cual esta disgregado en los siguientes componentes:
- Bionegocios.
 - Turismo.
 - Madera con valor agregado.
 - Servicios ambientales.
 - Conocimiento ancestral.

Artículo 3.- Financiamiento

El Plan de Amazonía Sostenible, se realizará con cargo a los pliegos presupuestales respectivos y sin generar una demanda adicional al erario nacional.

Lima, 22 de noviembre de 2016

Carabonnet

Luis F. Galbarreta Velarde
Portavoz (T)
Grupo Parlamentario Fuerza
Popular



PATRICIA DONAYRE PASQUEL
Congresista de la República

U. COSTA

TANIA PABONA

VERGARA

F. SARDIETAS

ASHOAMUA

E. VILLANUEVA



I. EXPOSICION DE MOTIVOS

La Amazonía peruana, está constituida por diversas regiones, las cuales comprenden a su vez un vasto porcentaje del territorio peruano, según el Instituto de la Investigación de la Amazonía Peruana¹, la Amazonía peruana está definida como formaciones vegetales densas, por lo general con más de un estrato de árboles y abundancia de lianas y epífitas. Es característica de las zonas tropicales húmedas. En el Mapa Forestal del Perú (INRENA 1995), este tipo de vegetación corresponde a los bosques húmedos, incluyendo las áreas deforestadas. Se incluye otros tipos de vegetación que se encuentran a manera de parches: Pantanos, Aguajales, Sabana hidromórfica, Pacales, Pajonal y Matorral Sub-húmedo. La superficie total de la Amazonía según el criterio ecológico alcanza a: 779.379.00 Km² correspondiente al 61 % del área total del País.

Es decir, la Amazonía peruana constituye cerca del 60% de la superficie del país. Sin embargo, las cuatro principales regiones amazónicas (Loreto, Ucayali, Madre de Dios y San Martín), aportan alrededor del 5% del PBI nacional en la última década. En nuestra Amazonía, habita actualmente más del 10% de la población nacional (aprox., 3 millones de habitantes), de los cuales 332,935 personas pertenecen a más de 50 etnias amazónicas, 10.5 millones de hectáreas se encuentran en 1262 Comunidades nativas tituladas².

Como se expresa en el párrafo anterior, constituye uno de nuestros patrimonios naturales más importantes, pues en ella se concentra un alto porcentaje de la biodiversidad, una de las principales fuentes de agua dulce de la región y constituye un elemento fundamental para mitigar el calentamiento global.

Además, concentra parte importante de la diversidad cultural de nuestro país.

De allí, la importancia de que haya un manejo sostenible de la Amazonía, lo que deviene en una obligación no solamente con el país, incluyendo al sector

¹ Instituto de la Investigación de la Amazonía Peruana: "Delimitación del Territorio Amazónico con criterio ecológico y criterio hidrográfico"; Iquitos, octubre de 1998, pág. 02.

² Datos mencionados en el Dictamen aprobado de la Comisión Agraria del periodo 2011-2016.



público y privado, sino también del Continente, sin mencionar al mundo entero.

Pero debemos entender que, durante las últimas décadas, solo ha habido un desinterés por contribuir a la sostenibilidad de la Amazonía y muy por el contrario se ha promocionado políticas erróneas como:

- a. Una economía básicamente extractivista.
- b. Pérdida de recursos claves para economía local.
- c. Niveles de desempleo alarmantes y crecientes
- d. Altos índices de pobreza y de desnutrición
- e. Alta dependencia de sectores vulnerables como los hidrocarburos
- f. Creciente deforestación³
- g. Ausencia de políticas públicas sobre ordenamiento territorial.
- h. Invasión de terrenos naturales para vivienda, que destruyen el ecosistema.
- i. Tráfico ilegal de madera.
- j. Entre otras.

Todo lo antes expresado, hace de urgente atención por las autoridades y la comunidad en general, la conservación de la Amazonía, es por ello que el plan de desarrollo de la Amazonía Sostenible plantea lograr el desarrollo económico sostenible de la región amazónica mediante el manejo adecuado y racional de los recursos forestales y el ecosistema amazónico. Conservar la vida, la biodiversidad, los pueblos originarios, saberes ancestrales y el aprovechamiento responsable de los recursos naturales⁴.

Plan de Desarrollo Sostenible de la Amazonía

Se está proponiendo cuatro ejes centrales⁵, lo cuales están orientados a los siguientes:

- **Primer eje. – Seguridad Alimentaria:**

³ El Ministerio de Ambiente, elaboro un documento que realizó el análisis del proceso de deforestación de nuestra Amazonía, según el documento en mención, denominado "Cuantificador y análisis de la Deforestación en la Amazonía peruana", en el periodo 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014, se ha encontrado que la pérdida de bosques amazónicos en el periodo del 2010-2014 fue de 415,278 has, esto significó una tasa de pérdida de 103,819 has/año. Asimismo, históricamente la superficie deforestada en los últimos 14 años (2000-2014) es de 1'315,673 has.

⁴ Plan Perú; Amazonía Sostenible; Pág. 65.

⁵ Mismos que han sido tomados de referencia del Plan Perú: Amazonía Sostenible.

Existe en la actualidad, una demanda mundial creciente de conservación y sostenibilidad de las especies pesqueras, tanto en la parte marítima como en los ríos y cochas, prueba de ello es que organismos internacionales como la FAO han desarrollado e impulsado políticas a nivel internacional de conservación.

En nuestro país, por ejemplo, existe desde hace años la Ley de Cuotas, misma que establece las cuotas de captura, sobre la base de estudios emitidos por un instituto del Estado, mismo que determina el monto de la biomasa a capturar, es por ello, que la tendencia es como mencionamos a conservar el recurso y evitar su depredación.

La misma situación, descrita en el párrafo que antecede, se viene repitiendo en la Amazonía, con especies propias de la zona, las cuales debido a los constantes derrames y la contaminación existente, han conllevado a que muchas de las especies se encuentren en un peligro latente; es por ello que, recuperar la población de peces amazónicos es urgente, toda vez que éstos son la fuente de alimentación de las comunidades nativas que viven y subsistente de su captura.

Existe una demanda mundial creciente de conservación y sostenibilidad de las especies pesqueras, tanto en la parte marítima como en los ríos y cochas, prueba de ello es que organismos internacionales como la FAO han desarrollado e impulsado políticas a nivel internacional de conservación.

En nuestro país, por ejemplo, existe desde hace años la Ley de Cuotas, misma que establece las cuotas de captura, sobre la base de estudios emitidos por un instituto del Estado, mismo que determina el monto de la biomasa a capturar, es por ello, que la tendencia es como mencionamos a conservar el recurso y evitar su depredación.

La misma situación, descrita en el párrafo que antecede, se viene repitiendo en la Amazonía, con especies propias de la zona, las cuales debido a los constantes derrames y la contaminación existente, han conllevado a que muchas de las especies se encuentren en un peligro latente; es por ello que, recuperar la población de peces amazónicos

es urgente, toda vez que éstos son la fuente de alimentación de las comunidades nativas que viven y subsistente de su captura.

De igual manera debe abordarse el tema referido al cambio de los alimentos que componen el insumo nutricional de los niños, el cual debe establecerse es base a productos originarios de la zona y no tratar de inducirse al consumo de productos que si bien han resultado en la costa o la sierra, no son de aplicación para la Amazonía, así, solo para citar un ejemplo, en la Amazonía se estuvo dando por el programa "Qali Warma", leche a los nativos, cuando ellos son intolerantes a la lactosa; es por ello, que debe existir un cambio de la canasta nutricional, más acorde con la realidad.

La malnutrición tiene un alto impacto en la sociedad, especialmente la desnutrición infantil con repercusiones no sólo físicas sino también cognitivas, que alcanzan al individuo en todas sus etapas de vida, es por todo ello, que con la implementación de una canasta nutricional adecuada para la Amazonía, se podrá disminuir y combatir la desnutrición infantil.

▪ **Segundo Eje. – Territorio:**

Establecer las normas legales y lineamientos de ordenamiento territorial adecuado para la realidad de la Amazonía.

La Amazonía, necesita de lineamientos claros y normas que establezcan parámetros a seguir en lo referido a Ordenamiento Territorial, para ello se debe realizar un estudio cabal de la situación existente y las posibles soluciones para que el ordenamiento territorial encuentre una solución, adecuada y definitiva.

Asimismo, hay que establecer modelos de acceso a los bosques, propiciando que se implementen áreas de desarrollo sostenible, en donde también se busquen que los bosques inundables puedan otorgar seguridad jurídica a los pobladores de las zonas ribereñas y de los recursos que en ella existen, debido a que en la actualidad, no se puede obtener de manera legal los recursos maderables ribereños, los cuales son los que más utilizan las comunidades nativas debido a que ellos viven en las zonas ribereñas.

La falta de políticas claras de los gobiernos de turno, que coadyuven a que los empresarios no solo exporten madera, sino la procesen y sea transformada, para darle un valor agregado, ha sido nula, es por ello que, se debe implementar, un plan nacional de transformación que incluya incentivos, capacitación, promoción, investigación y mercado, mecanismos de empleabilidad y desarrollo de capacidades y de capital, permitiendo el desarrollo de la industria privada en armonía con el medio ambiente. Así, por ejemplo, se debe promocionar en las zonas deforestadas y degradadas incentivos para la plantación de Bolaina y Topa (balsa), de igual manera, con este eje buscamos que se promueva la Investigación para buscar otras especies de alto rendimiento en zonas inundables.

Es decir, en la actualidad, los nativos no pueden gozar de los recursos que se dan en las ribereñas, debido a problemas legales, mismos que deben cambiarse, a fin de poder dar una seguridad jurídica a los nativos.

De igual manera y tan importante como todas está la realización de la titulación de las tierras inundables, hay que buscar que las comunidades indígenas gocen de seguridad jurídica en sus territorios, que le permitan hacer valer sus derechos como tal y que no sean vulnerados, ni menos aprovechados por terceros, es por ello que, lo esbozado, debe ir aparejado de una política de titulación, que favorezca al poblador amazónico en base a un catastro real.

Y hay que establecer un mecanismo de negociación claro y adecuado, que permita solucionar y anticipar los problemas, buscando soluciones justas y equitativas.

Tercer Eje. – Condiciones para Amazonía Sostenible

Para ello hay que impulsar el uso de energías renovables, a través de la reconversión energética en el marco del acuerdo de COP21.

- a. **Biogás:** El biogás es un combustible que se produce de recursos renovables, residuos industriales o basura.; ahorra combustible fósil y no genera emisiones adicionales de dióxido de carbono (CO2).
- b. Utilización de energía solar y energía eólica.



c. Implementación de Mini centrales hidroeléctricas sin represar los ríos.

Otro aspecto importante, es el de Impulsar una conectividad sostenible, misma que como ya mencionamos en los párrafos anteriores, ha sido establecida en base a la promoción de proyectos carreteros o ferroviarios, los cuales fracasaron y muy por el contrario solo lograron expandir la deforestación, la invasión, el tráfico ilegal de madera.

Éste tipo de proyectos solo genera altos costos de construcción sin mencionar los costos de mantenimiento, adicionalmente debemos decir que los impactos en el medio ambiente, son altos y los beneficios muy bajos.

Es por ello que, debería por ejemplo proponerse una conectividad en la amazonia con otra mirada más eficiente y menos costosa, como, por ejemplo:

- a. Puente aéreo: promover la conectividad de la amazonia a través del servicio de aviones de carga/pasajeros.
- b. Conectividad fluvial: La amazonia ya tiene una red de caminos naturales. Los ríos ofrecen posibilidades de transportar grandes volúmenes en bajo costos. Es importante mantener esta red natural a través de hidrovías (cuidando no afectar zonas de protección) y a la vez incentivar la incorporación de nuevos operadores de transporte fluvial.

Todo lo antes acotado, debe ir aparejado con incentivos y créditos económicos, los cuales deben de nacer de parte del Ejecutivo, que permitan implementar e incentivar a la inversión.

• **Cuarto Eje. – Puesta en Valor**

En la actualidad existe una tendencia mundial creciente es hacia los productos nutritivos, naturales, lo que genera oportunidades en la Amazonia aún no aprovechadas. El ejemplo claro es del Acai en Brasil, producto de alta demanda mundial.

Existen otros productos naturales, originarios de nuestra Amazonia, como el camu camu y el aguaje, en el caso de éste último producto,

se dice que tiene muy alto contenido de vitamina A, E y betacaroteno⁶, y en el mercado mundial existen diversos productos en base al aguaje⁷, otro producto natural es el Ungurahui, rico en vitamina E Anti oxidante, y el Huasai muy alto en antioxidantes al igual como algunas plantas medicinales y aceites esenciales tiene la capacidad de convertir las regiones amazónicas en potencias económicas.

De lo antes comentado, que es solo una pequeña muestra de las bondades de los frutos naturales de nuestra Amazonia, que nace la propuesta de que los bionegocios sea un primer eje.

Un aspecto importante que se debe impulsar, es el referido al turismo, el cual debe establecerse a través de rutas interregionales y con conectividad directa a la Amazonia desde puntos del extranjero, para ello, lo que se necesita es que la empresa privada y pública generen acuerdos que sean sostenibles a largo plazo.

Hay que igualmente, desarrollar una cadena de valor para la madera, toda vez que, como es bien sabido, la madera amazónica es considerada como una de las más finas del mundo, sin embargo, por la falta de apoyo económico y técnico, no ha podido dar el salto a industrializarse, lo cual ha conllevado a que, en su gran mayoría está exportada como materia prima para que otros países, la transformen. Otro punto que se debe impulsar, son los servicios ambientales, garantizando la seguridad jurídica de los territorios de las comunidades indígenas e impulsando procesos de negociación justos y equitativos:

Hay que entender a éstos, como los beneficios que se recibe de los diferentes ecosistemas forestales, ya sea de manera natural o por medio de su manejo sustentable, ya sea a nivel local, regional o global.

Los servicios ambientales influyen directamente en el mantenimiento de la vida, generando beneficios y bienestar para las personas y las comunidades.

⁶ <http://www.inkanatural.com/es/artl.asp?ref=aguaje-fltoestrogenos>

⁷ <http://farmaciasgaleno.cl/farmacia/producto/aguaje/>

Son ejemplos de servicios ambientales del bosque, tal como lo establece por ejemplo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México (CONAFOR)⁹:

- Captación y filtración de agua;
- Mitigación de los efectos del cambio climático;
- Generación de oxígeno y asimilación de diversos contaminantes;
- Protección de la biodiversidad
- Retención de suelo;
- Refugio de fauna silvestre;
- Belleza escénica, entre otros.

En conclusión, la presente iniciativa tiene gran relevancia y debe ser tomada en cuenta de manera urgente, por ello debe ser una prioridad del Estado, toda vez que como ya hemos mencionado, hay una desatención de años en la misma y los recursos implementados son cada vez más exigüos, por lo que con el presente proyecto queremos impulsar una actividad que el Estado debería abanderar, pero que, si no lo hace, de igual manera no se puede desatender.

Sustento del proyecto

Fundamento Constitucional

La Constitución Política del Perú, en su numeral 22 del artículo 2, referido a los Derechos Fundamentales y específicamente al derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de su vida:

22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

De igual manera el artículo 7° establece el derecho de toda persona a la protección de su salud, la del medio ambiente y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa,

Como vemos, en los derechos fundamentales de toda persona, se establece que todos tenemos el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado, las cuales deben ser garantizadas por el Estado, es por ello que se entiende que las actividades realizadas por las

⁹ <http://www.gob.mx/conafor>



personas, a fin de satisfacer sus necesidades, deben respetar la capacidad de autodepuración y regeneración de la naturaleza y no contribuir a su degradación y detrimento.

De igual manera, nuestra Carta Magna en el Capítulo II, referido al Ambiente y Los Recursos Naturales, establece lo siguiente:

Artículo 66°- Los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación. (...)

Artículo 67°- El Estado determina la política nacional del ambiente. Promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.

Artículo 68°- El Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas.

Y la más importante de todas en cuanto a regulación amazónica:

Artículo 69°- El Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada.

En general, el estado tiene la función insoslayable de establecer un marco normativo que garantice el respeto y el impulso de ambientes equilibrados entre el desarrollo y la preservación, pero sobre todo tiene la obligación de establecer una legislación adecuada que permita el desarrollo sostenible de la Amazonía.

En síntesis, la dación de éste proyecto busca reafirmar y consolidar el compromiso de todos de mantener, preservar y explotar de manera racional y sostenible nuestra Amazonía, pensando en las generaciones presentes y futuras.

II. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa se enmarca dentro del potencial económico que podrá tener el país al generar mayor sostenibilidad de nuestros recursos más abundantes en el país, para ello debe tomarse en cuenta el coste de oportunidad que implica la generación de actividades forestales en el país, sin contar de que el beneficio no solo es para el país, sino para el mundo.



En cuanto a la declaratoria de interés público y necesidad nacional no genera gasto al Estado, respetando lo establecido en el artículo 79° de la Constitución Política del Perú, debido a que de aprobarse el Estado no deberá disponer, ni comprometer ninguna partida presupuestal para su implementación, ni menos estará obligado a realizar transferencia financiera alguna, ni expedir ningún crédito suplementario.

En síntesis, la presente iniciativa busca coadyuvar a la sostenibilidad de una biodiversidad única y que merece mayor atención por la importancia que deviene en los intereses difusos que genera el tener un ambiente sostenible y preservar el 60% de nuestro territorio, que es nuestra Amazonía peruana.

III. ANALISIS DE IMPACTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

Tengamos en cuenta, que el presente proyecto busca coadyuvar a la normatividad vigente, a fin de impulsar la conservación y preservación del desarrollo sostenible de nuestra Amazonia.